



**Federación Andaluza de Pesca Deportiva**

Delegación de Cádiz  
Ramón Estrade Jurado  
C/ Diego Fernández Herrera, 19 – 2º B  
11401 Jerez de la Frontera (Cádiz)  
Tlf.: 665096788  
E-mail: delegacióncadiz@fapd.org

# **CAMPEONATO PROVINCIAL DE BLACK BASS ORILLA**

**11 de octubre de 2026**

**Embalse de los Hurones  
(Zona El Juncoso)**



**Andalucía**



## FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA A TODOS LOS CLUBES DE LA PROVINCIA DE CADIZ

### CIRCULAR 10/26

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **CAMPEONATO PROVINCIAL DE PESCA DE BLACK BASS ORILLA**, que tendrá lugar el día 11 de octubre de 2026 en el Embalse de los Hurones (Zona El Juncoso).

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

Las inscripciones obligatoriamente se realizarán en el Boletín de Inscripción. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del club correspondiente.

Las inscripciones de deportistas en Campeonatos de toda índole, implicará la total aceptación del contenido de las Bases por la que se registrará la competición.

El envío del Boletín de Inscripción, deberá remitirse antes del próximo día **2 de octubre de 2026** con objeto de coordinar lo relativo al mismo.

**Es obligatorio la desinfección de equipos, aparejos y todo tipo de objetos flotantes, antes y después de la competición. Estos deben ser desinfectados por inmersión o fumigación con solución desinfectante (lejía 5ppm, equivalente a 20 gotas/litro) y a continuación desecadas durante al menos 5 días. De forma alternativa, se podrá sustituir el tratamiento desinfectante por un periodo de cuarentena en seco de al menos 10 días de duración.**

Jerez de la Frontera, 9 de septiembre de 2026



|        |                                                                  |
|--------|------------------------------------------------------------------|
| SALIDA | FEDERACION ANDALUZA<br>DE PESCA DEPORTIVA<br>DELEGACION DE CADIZ |
|        | Fecha<br><b>9 de septiembre de 2026</b>                          |
|        | Número<br><b>10/26</b>                                           |

Fdo.: Ramón Estrade Jurado

Delegado Territorial de Cádiz de la F.A.P.D.



# CAMPEONATO PROVINCIAL BLACK BASS ORILLA

Embalse de los Hurones (Zona El Juncoso), 11 de octubre de 2026

## PROGRAMA

| Domingo 11 de octubre de 2026 |                                                                                                                                                   |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 08,15 horas                   | Recepción de participantes en el lugar de concentración. Comprobación de lista y de las licencias administrativa y federativa. Entrega de plicas. |
| 09,00 horas                   | Comienzo de la Primera Manga                                                                                                                      |
| 09,30 horas                   | Apertura del pesaje                                                                                                                               |
| 13,00 horas                   | Final de la Primera Manga                                                                                                                         |
| 14,00 horas                   | Comienzo de la Segunda Manga                                                                                                                      |
| 14,30 horas                   | Apertura del pesaje                                                                                                                               |
| 18,00 horas                   | Final de la Segunda Manga                                                                                                                         |
| 19,00 horas                   | Clasificación final. Entrega de trofeos y medallas.                                                                                               |
|                               | DESPEDIDA Y FELIZ REGRESO                                                                                                                         |

Por motivos atmosféricos o de organización, los horarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

## LUGAR DE CONCENTRACIÓN

<https://maps.app.goo.gl/F7K7D72LmSYnWMhg9>



Punto kilométrico 12



## B A S E S

### ORGANIZACION

El Campeonato Provincial de Pesca Deportiva de Black Bass Orilla, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Cádiz.

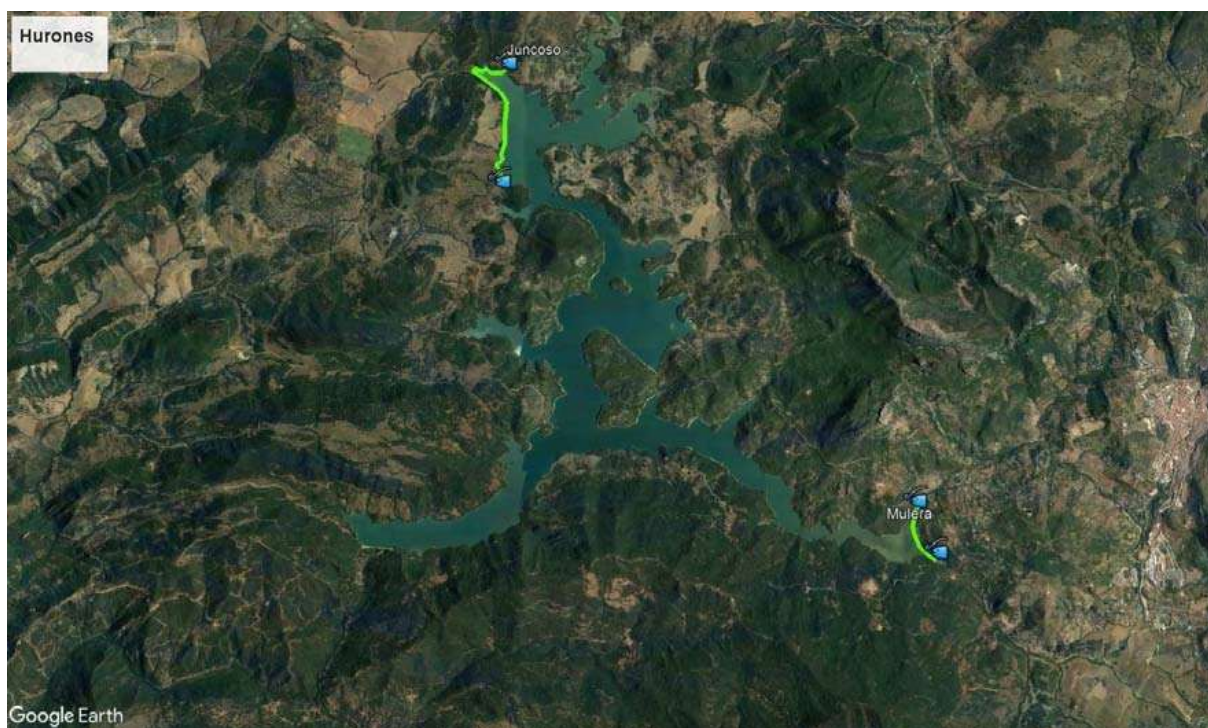
### NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

### NORMAS ESPECÍFICAS

**De los participantes.** Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por los clubes correspondientes. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Continental de Recreo de la Junta de Andalucía.

**Del escenario.** Embalse de los Hurones (Zona El Juncoso), parte derecha.



**De la modalidad.** La competición se realizará bajo el modo “al lanzado” en todas sus versiones, excluyendo la pesca a mosca “a cola de rata”.

**Del desarrollo.** Dos pruebas (mangas) de cuatro horas de pesca hábiles cada una de ellas sobre la base del horario indicado en el Programa.

Realizado el sorteo y entregada la documentación acreditativa al participante, éste podrá trasladarse al escenario de pesca indicado por la organización.

No se podrá salir de la zona de pesca señalada.

## **Del comportamiento y material deportivo.**

1. El ejercicio de la pesca deberá realizarse siempre desde la orilla, no permitiéndose la introducción en el agua bajo ningún pretexto.
2. Los desplazamientos se realizarán siempre a pie, por lo que no se permite usar embarcaciones u otros medios de locomoción terrestre, salvo que se indique en la Convocatoria.
3. Tanto en los desplazamientos como en la acción de pesca, no se permite la cesión de cebos o materiales para ejercer la pesca.
4. Para evitar molestias a otros deportistas se habrán de respetar los espacios ocupados previamente por otros pescadores, guardando para ello una distancia mínima de 25 metros; estimados éstos no por la orilla sino considerando la línea recta imaginaria que une a los dos deportistas. De esta forma, el primero que llegue a un determinado punto podrá reclamar como propia una zona de un radio de 25 metros.
5. Cuando un deportista abandone la acción de pesca para presentar sus capturas en un Control, podrá reservar su zona de pesca señalizándola convenientemente con cualquier objeto personal (caña, equipo, etc.). En este caso y en su ausencia, el resto de los deportistas deberán respetar los 25 metros correspondientes. Mientras un deportista mantiene señalizada y reservada una zona no se le permite pescar en ningún otro punto del escenario.
6. No se permite trasladar las capturas fuera del agua (en seco), debiendo introducirlas en un recipiente con agua para su desplazamiento o traslado al Control. En este sentido, cada deportista deberá poner los medios más eficaces para garantizar la conservación de las mismas con vida. Para retener las piezas, puede utilizarse el “stringer”, el rejón, recipientes apropiados, etc. pero no están permitidos otros sistemas más agresivos como el amarre con cuerdas.
7. Los deportistas no compartirán recipientes para mantener vivas las capturas y en el transporte de las mismas no podrán otorgarse ayudas entre competidores.
8. A fin de dispersar a los deportistas por el escenario de pesca, la Organización utilizará el sistema de salida desde un mismo punto para que todos los deportistas pesquen con plena libertad de movimientos dentro de toda la extensión habilitada para disputar la prueba o manga. **La salida de los deportistas hacia el escenario de pesca se efectuará desde el área de concentración indicada anteriormente.**

**Cañas.** Serán de longitud igual o inferior a 2,75 m. (9 pies). En acción de pesca, cada deportista sólo podrá hacer uso de una caña y su carrete. No obstante, los deportistas pueden tener otras cañas de reserva montadas.

**Carretes.** Serán de libre utilización.

**Líneas.** Serán de libre utilización.

**Bajos de línea.** Serán de libre utilización.

**Cebos.** Sólo se podrán autorizar cebos artificiales. Queda prohibido el uso de cebos naturales, vivos o muertos con excepción del pork rig o pork bait.

Todas las piezas deberán ser capturadas de forma deportiva y sólo podrá emplearse un único señuelo artificial en cada línea. Queda prohibido el uso de anzuelos múltiples como el Alabama Rig, que se refleja en el Anexo I.

Se autoriza exclusivamente el uso de aromatizantes, aceites y esencias, sólo artificiales, para impregnar los cebos y señuelos.

Se prohíbe el uso de cualquier tipo de harinas, pastas, engodos, aromatizantes, esencias, aceites, colorantes, etc., naturales o artificiales, que se arrojen al agua con la finalidad de atraer a los peces.

**Capturas.** Se consideran válidas las capturas vivas pertenecientes a la especie "Micropterus Salmoides" (Black-Bass).

**1. Se establece un cupo de 5 capturas válidas a presentar a pesaje, que alcancen la medida de 28 centímetros.** La medición se efectuará con la boca del pez cerrada, desde la prominencia del labio inferior hasta el extremo más alejado de la aleta caudal. No se permite transportar piezas que no sean válidas ni acumular un número mayor del establecido.

**2.** Las capturas deberán presentarse a pesaje vivas. Para ello deberán conservarse en recipientes adecuados hasta el momento del pesaje.

**3.** No se pesarán los peces en grave estado de deterioro. Toda pieza que se presente muerta, en grave estado de deterioro o sin la medida establecida, pasará a formar parte del cupo y supondrá la penalización correspondiente, descontándose su peso en gramos del peso del resto de capturas válidas.

**4.** Los deportistas, transcurrida la primera media hora de la Manga, podrán ir presentando sus capturas en cualquiera de los Controles establecidos, siendo el Jurado el encargado de conformar el cupo, al final de la misma, con las capturas de mayor peso, según las plicas, de entre todas las presentadas ante los Controles. En ningún caso el deportista podrá presentar, de una sola vez, un número de piezas mayor al cupo establecido en las Bases. Igualmente, una vez logrado el cupo, procurará no hacer entrega de piezas que claramente no le sirvan para superar el peso de las ya entregadas.

**6.** Los deportistas, una vez medidas y pesadas las piezas y hechas las anotaciones oportunas, soltarán inmediatamente las capturas.

**7.** Los pesajes serán realizados siempre en presencia del propio deportista, debiendo firmar la anotación efectuada, tanto en la plica como en la documentación del Control o Juez.

## De la clasificación.

1. La Clasificación individual Final se efectuará sumando la totalidad de los puntos/gramos obtenidos por cada deportista en todas las mangas que compongan la competición, siendo campeón el deportista cuya suma de puntos/gramos sea mayor.

2. Desempates: Los empates en la Final se resolverán atendiendo secuencialmente los siguientes criterios:

- a) La captura de mayor peso
- b) El menor número de capturas válidas
- c) De persistir el empate, el puesto se decidirá por sorteo.

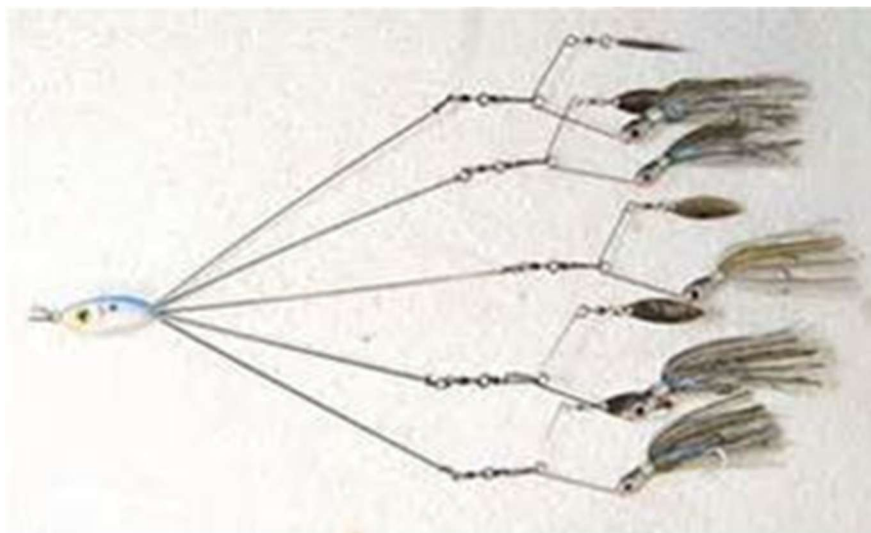
**De la organización.** Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

La organización no se responsabilizará de las posibles pérdidas ni robos de equipo, materiales u otros enseres de pesca producidos antes, durante o después de la competición.

**No se permite el uso de teléfonos móviles ni otros medios de intercomunicación, salvo en casos de urgencia.**

**Teléfonos en caso de urgencia 654 440 365 (Juez) - 665 096 788 / 629 979 158 (Delegado)**

## ANEXO 1



Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Española de Pesca y Casting.

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)



**NOTA IMPORTANTE:** LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION, INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRA DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSION DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS.

CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERA INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS TRES DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

**El deportista que no esté en posesión de las correspondientes licencias administrativa y federativa, no podrá participar, con la consecuente apertura de expediente disciplinario.**

## **JURADO y COMITE de COMPETICION**

Presidente: D. Ramón Estrade Jurado  
Delegado Territorial de Cádiz de la F.A.P.D.

Vicepresidente: D.

Secretario: D.

Vocales: Todos los presidentes de clubes asistentes.

Juez: El designado por el Comité de Jueces

### **PARTICIPACION OFICIAL**

|                              |                 |
|------------------------------|-----------------|
| C.D. El Fresno               | 2 participantes |
| C.D. Linense de Caza y Pesca | 1 participante  |
| C.D. Valle Pesca             | 2 participantes |
| C.D.P. El Anzuelo de Oro     | 2 participantes |

### **PARTICIPACION DE PAGO**

El importe de la inscripción de pago será de 38€. Dicha participación estará limitada hasta un número de participantes por club igual al que le corresponde por su participación oficial.

El abono de dichas cantidades se efectuará en la cuenta de la Delegación Territorial de Cádiz de la F.A.P.D. (ES97 3058 3502 7527 2001 6244).

